



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 325-2019/MPHy-CZ

Caraz, 23 OCT. 2019

VISTOS: El Art. 12° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal de la Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°15-2005-MPHy-CZ; la Resolución de Alcaldía N° 082-2019-MPHy; de fecha 14 de febrero del 2019; la Resolución de Alcaldía N° 228-2019/MPHy-CZ., de fecha 27 de mayo del 2019; el Informe N° 026-2019-MPHy/02.10, de fecha 27 de setiembre del 2019, del Gerente Municipal; el proveído, de fecha 27 de setiembre del 2019, del Señor Alcalde; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Artículo 77° de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 05-90-PCM; la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad, directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Cuando el servidor no pertenece a la carrera administrativa, al terminar su designación, concluye su relación con el estado, en este caso de la Municipalidad;

Que, según el Art. 12° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal de la Municipalidad provincial de Huaylas - Caraz, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°15-2005/MPHy-CZ, se desprende que: "cuando la naturaleza en la función haga necesaria alguna exoneración en el registro del asistencia en forma permanente, estas deberán ser autorizada con resolución de Alcaldía, asumiendo el jefe inmediato del trabajador exonerado, las responsabilidades del control de asistencia y permanencia informando al área de personal". Tanto más, si se tiene en cuenta, que los Gerentes por las funciones a desempeñar, realizan Trabajos de campo, lo cual imposibilita que puedan registrar su ingreso y/o salida;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 082-2019-MPHy, se exoneró del Marcado de Tarjeta de Control de Asistencia y Permanencia de la Municipalidad Provincial de Huaylas, a los funcionarios que a continuación se detallan: 1) Abg. GIANCARLO ALEX SUÁREZ MAGUIÑA - Procurador Público Municipal; 2) Abg. Mg. TERESA MERCEDES CORDOVA CASTILLO - Secretaria General; 3) CPC. ALBERTO HUGO MORI PALERO - Gerente de Administración y Finanzas; 4) Abg. Mg. LORENZO SABINO MENACHO RIVERA - Gerente de Administración, Tributaria y Rentas; 5) Ing. RUTH BERICK GUTIÉRREZ TEODOR - Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social; 6) Ing. AMELIA ROXANA MEJÍA PASIÓN - Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental; 7) Oficial de Mar 2do (r) GALO



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

EDWARD DÍAZ MILLA – Gerente de Seguridad Ciudadana; 8) Abg. LOURDES ISABEL VILLAFRANCA MOSQUERA – Gerente de Asesoría Jurídica; 9) Ing. CARLOS CÉSAR GARAY GONZÁLES – Gerente de Desarrollo Económico; 10) Econ. CARLOS VLADIMIR MORENO VERGARA – Gerente de Planeamiento y Presupuesto; 11) Ing. WILLIAM JHOSVEL GARCÍA SANTANDER – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; 12) Abg. ALEJANDRO ROSALES AGUILAR – Gerente de Transportes; 13) Ing. EDWARD JAIME TAPIA ROSAZZA – Gerente General del Instituto Vial Provincial – IVP Huaylas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 228-2019/MPHy-CZ., de fecha 27 de mayo del 2019, se exoneró al Mg. Lic. Adm. David Noé López Olivera – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, del marcado de Tarjeta de Control de Asistencia y Permanencia de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Que, mediante Informe N° 026-2019-MPHY/02.10, de fecha 27 de setiembre del 2019, el Gerente Municipal, dirigiéndose al señor Alcalde, menciona que, por convenir a la Gestión Institucional, se modifique la Resolución de Alcaldía N° 082-2019/MPHy-CZ., de fecha 14 de febrero del 2019, mediante el cual se dispuso la exoneración del marcado de tarjeta de control de asistencia y permanencia de algunos funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huaylas; la modificación solicitada es con el propósito de fortalecer nuestra Imagen Institucional, priorizando la atención al público en horario de oficina, para lo cual es necesario que todo funcionario cumpla con el horario establecido en el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 015-2005/MPHy-CZ. En tal sentido, debe dejarse sin efecto la exoneración de marcado de tarjeta y asistencia y establecer el marcado correspondiente solamente al ingreso de cada día de las labores de oficina;

Que, asimismo con proveído, de fecha 27 de setiembre del 2019, el señor Alcalde, dirigiéndose a esta Secretaría General, solicita proyectar el acto administrativo correspondiente, según el Informe adjunto; asimismo dejar sin efecto la Resolución de exoneración de marcado de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto – Mg. Lic. Adm. David Noé López Olivera;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 082-2019/MPHy-CZ., de fecha 14 de febrero del 2019, en parte; **estableciendo que el Marcado de Tarjeta de Control de Asistencia y Permanencia, sólo sea al ingreso (7:45 a.m.) de cada día de las labores de oficina**, a los funcionarios que a continuación se detallan: 1) PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL; 2) Abg. Mg. TERESA MERCEDES CÓRDOVA CASTILLO – Secretaria General; 3) CPC. ALBERTO HUGO MORI PALERO – Gerente de Administración y Finanzas; 4) Abg. Mg. LORENZO SABINO MENACHO RIVERA – Gerente de Administración, Tributaria y Rentas; 5) Ing. RUTH BERICK GUTIÉRREZ TEODOR – Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social; 6) Sr. AGUSTÍN NOÉ OBREGÓN VALVERDE – Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental; 7) Oficial de Mar 2do (r) GALO EDWARD DÍAZ MILLA – Gerente de Seguridad Ciudadana; 8) Abg.



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz



LOURDES ISABEL VILLAFRANCA MOSQUERA - Gerente de Asesoría Jurídica; 9) Ing. CARLOS CÉSAR GARAY GONZÁLES - Gerente de Desarrollo Económico; 10) Lic. DAVID NOÉ LÓPEZ OLIVERA - Gerente de Planeamiento y Presupuesto; 11) Ing. WILLIAM JHOSVEL GARCÍA SANTANDER - Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; 12) Abg. ALEJANDRO ROSALES AGUILAR - Gerente de Transportes; 13) Ing. EDWARD JAIME TAPIA ROSAZZA - Gerente General del Instituto Vial Provincial - IVP Huaylas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda norma municipal que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- RECOMENDAR a los Funcionarios la permanencia a sus labores, más aún, si el cargo que ostentan es de responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO.- PONER la presente Resolución, en conocimiento de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Unidad de Potencial Humano, para el fiel cumplimiento de la Presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación de la presente resolución, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Esteban Zosimo Florentino Trancas
ALCALDE